



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

COMITÉ DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 022-2024-MPCH/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

En el Distrito y Provincia de Chota, siendo a las 14:20 horas del día martes 24 de setiembre de 2024, en la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Chota, sito en el Jr. Anaximandro Vega N° 409-Chota, se reúnen los miembros del comité de selección reconstituido mediante Resolución Directoral N° 219-2024-MPCH-DGA, de fecha 16 de setiembre de 2024, con la finalidad de llevar a cabo los actos relativos a la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 22-2024-MPCH/CS - Primera Convocatoria, que se convoca para la ejecución de la obra: "Creación del servicio de transitabilidad vial interurbana en 4 unidades productoras de centro poblado Lanchebamba distrito de Chota de la provincia de Chota del departamento de Cajamarca".

Para tal efecto se encuentran presentes los miembros del comité de selección los mismos que se detallan a continuación:

- Presidente (T): GERSON KELVIN MEDINA CRUZADO
- Primer Miembro (T): GEINER MEJIA GALVEZ
- Segundo Miembro (T): EBERTH LLATAS ROJAS

Por parte del Órgano Encargado de la Contrataciones, se alcanza la lista de proveedores inscritos en el SEACE.

LISTA DE INSCRITOS:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	20136318323	SERVICIOS TECNICOS COMERCIALES SA	2024-08-29 11:17:52.0	Válido	2024-08-29 11:17:52.0
2	20487731928	CONSTRUCTORA CADHORVIC INGENIEROS E.I.R.L.	2024-09-02 07:46:50.0	Válido	2024-09-02 07:46:50.0
3	20487925617	CONSAJAK CIX S.A.C.	2024-08-27 22:43:57.0	Válido	2024-08-27 22:43:57.0
4	20489466741	INVERSIONES HILARIO S.A.C.	2024-08-22 16:42:32.0	Válido	2024-08-22 16:42:32.0

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
COMITÉ DE SELECCION
PRESIDENTE
Gerson Kelvin Medina Cruzado

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
COMITÉ DE SELECCION
PRIMER MIEMBRO
Geiner Mejía Galvez

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
COMITÉ DE SELECCION
SEGUNDO MIEMBRO
Eberth Llatas Rojas





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

COMITÉ DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
5	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-08-22 18:35:48.0	Válido	2024-08-22 18:35:48.0
6	20491560496	CONSULTORA Y EJECUTORA GRUPO GALVEZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-08-26 14:50:06.0	Válido	2024-08-26 14:50:06.0
7	20491617439	SAN JOSE CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES SAC	2024-09-03 18:39:47.0	Válido	2024-09-03 18:39:47.0
8	20491809346	CORPORACION DWAR S.A.C	2024-08-23 00:00:30.0	Válido	2024-08-23 00:00:30.0
9	20529305371	GEORGIA GROUP S.A.C	2024-08-27 21:55:37.0	Válido	2024-08-27 21:55:37.0
10	20534633719	MULTISERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GABRIELA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-09-03 11:06:27.0	Válido	2024-09-03 11:06:27.0
11	20538918025	CORPORACION ADREST SAC	2024-08-27 22:53:24.0	Válido	2024-08-27 22:53:24.0
12	20570672682	A. ROJAS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-09-03 15:24:11.0	Válido	2024-09-03 15:24:11.0
13	20570776381	SERVICIOS GENERALES Y CONSTRUCCION HECO BARSA S.R.L	2024-08-22 10:45:16.0	Válido	2024-08-22 10:45:16.0
14	20570794281	R.J YACUPAICO CONTRATISTAS GENERALES SAC	2024-08-23 10:20:49.0	Válido	2024-08-23 10:20:49.0
15	20572170731	E Y C ENGINEERING & CONSTRUCTION E.I.R.L.	2024-08-29 14:47:49.0	Válido	2024-08-29 14:47:49.0
16	20600389794	MH & J CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.R.L.	2024-08-29 17:15:48.0	Válido	2024-08-29 17:15:48.0
17	20601024200	RAMBELCC CONSULTING GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-08-26 15:03:44.0	Válido	2024-08-26 15:03:44.0
18	20601425204	CIVILSAPS INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C	2024-08-26 08:12:16.0	Válido	2024-08-26 08:12:16.0
19	20601486807	4BM OBRAS, BIENES Y SERVICIOS S.A.C.	2024-08-26 08:17:43.0	Válido	2024-08-26 08:17:43.0
20	20602655793	JAC SOMAR S.A.C.	2024-09-02 20:03:17.0	Válido	2024-09-02 20:03:17.0
21	20602664164	FAIBA ICT GROUP SAC	2024-09-02 17:31:19.0	Válido	2024-09-02 17:31:19.0
22	20604145644	M&V CONSTRUYENDO S.A.C.	2024-08-31 07:57:13.0	Válido	2024-08-31 07:57:13.0
23	20604174601	GRUPO SIERRA NORTE S.A.C.	2024-08-26 11:54:49.0	Válido	2024-08-26 11:54:49.0
24	20604310122	BENAVIDES INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	2024-09-03 22:11:10.0	Válido	2024-09-03 22:11:10.0
25	20606216506	CONTRATISTAS GENERALES E INMOBILIARIA LOS NOGALES E.I.R.L.	2024-08-22 19:33:32.0	Válido	2024-08-22 19:33:32.0
26	20606712287	OREVRO REALIZACIONES INMOBILIARIAS, ENERGIA, CONSTRUCCION Y MEDIO AMBIENTE S.A.C.	2024-09-01 20:14:26.0	Válido	2024-09-01 20:14:26.0

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
COMITÉ DE SELECCION
PRESIDENTE
DNI: _____

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
COMITÉ DE SELECCION
1er MIEMBRO
DNI: _____

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
COMITÉ DE SELECCION
2do MIEMBRO
DNI: _____



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

COMITÉ DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
27	20607488003	GRUPO EMPRESARIAL ORFA NEGOCIOS CONSTRUCCIONES & SERVICIOS S.A.C.	2024-08-24 00:08:35.0	Válido	2024-08-24 00:08:35.0
28	20607665070	CONTRATISTAS GENERALES VETA S.A.C.	2024-08-26 20:30:32.0	Válido	2024-08-26 20:30:32.0
29	20609193132	CFC CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C.	2024-08-24 00:12:57.0	Válido	2024-08-24 00:12:57.0
30	20612116335	SERVICIOS GENERALES INCONER E.I.R.L	2024-08-23 08:27:03.0	Válido	2024-08-23 08:27:03.0
31	20612151548	SERVICIOS GENERALES METRO CUBICO E.I.R.L.	2024-08-22 10:55:33.0	Válido	2024-08-22 10:55:33.0
32	20613002392	FABRIMAT INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	2024-08-29 13:34:54.0	No válido	2024-08-29 13:34:54.0

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
COMITÉ DE SELECCION
PRESIDENTE
DNI: [Firma]

LISTADO DE PROPUESTAS:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
 Nomenclatura : AS-SM-22-2024-MPC/MS-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Obra
 Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 4 UNIDADES PRODUCTORAS DE CENTRO POBLADO LANCHEBAMBA DISTRITO DE CHOTA DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

Nro. item	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	EJECUCIÓN DE OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 4 UNIDADES PRODUCTORAS DE CENTRO POBLADO LANCHEBAMBA DISTRITO DE CHOTA DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".				
20604310122	CONSORCIO NUEVO AMANECER	04/09/2024	19:20:26	Electronico	
20606712287	CONSORCIO ANDINO DE CONSTRUCCIÓN	04/09/2024	20:23:18	Electronico	
20602664164	CONSORCIO EJECUTOR B Y M	04/09/2024	21:18:56	Electronico	
20534633719	CONSORCIO WILMA	04/09/2024	22:32:19	Electronico	
20491617439	SAN JOSE CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES SAC	04/09/2024	22:35:13	Electronico	
20570672662	CONSORCIO B&R	04/09/2024	22:46:09	Electronico	
20487731928	CONSORCIO VIAL LANCHEBAMBA	04/09/2024	23:27:26	Electronico	
20491809346	CORPORACION DWAR S.A.C	04/09/2024	23:43:38	Electronico	

Contándose con las ofertas impresas, el presidente del comité, da un saludo a los demás integrantes y a su vez da un alcance del procedimiento y da detalles de las tres (08) ofertas presentadas.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
COMITÉ DE SELECCION
2do MIEMBRO
DNI: [Firma]



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

I.- ETAPA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN. (Art. 88 del Reglamento)

SUB ETAPA ADMISIÓN DE OFERTAS.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta **se considera no admitida**.

Asimismo, el comité de selección, **rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial** o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

Por motivos didácticos el comité elabora un cuadro comparativo donde se detalla el cumplimiento por parte de los postores de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta, según lo previsto en el Art. 63 del Reglamento.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
COMITE DE SELECCION
PRESIDENTE
DNI:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
COMITE DE SELECCION
1er MIEMBRO
DNI:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
COMITE DE SELECCION
DNI:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ADMISIÓN DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE ADMISIÓN DE OFERTAS

N°	POSTORES	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA						RESULTADO
		ANEXOS						
		1	2	3	4	5	6	
1	CONSORCIO NUEVO AMANECER, que está conformado por SAN JOSE INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L. (70%) BENAVIDES INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L. (30%).						S/ 847,494.00	Falta legalizar firmas anexo 5
2	CONSORCIO ANDINO DE CONSTRUCCIÓN, que está conformado por OREVRO REALIZACIONES INMOBILIARIAS, ENERGIA, CONSTRUCCION Y MEDIO AMBIENTE S.A.C. (49%) y R.J YACUPAICO CONTRATISTAS GENERALES SAC (51%)	X	X	X	X	X	S/ 847,494.00	Admitida
3	CONSORCIO EJECUTOR B Y M, que está conformado por SG INGENIEROS CONTRATISTAS E.I.R.L (50%) y FAIBA ICT GROUP SAC (50%)	X	X	X	X	X	S/ 847,494.00	Falta legalizar firmas anexo 5
4	CONSORCIO WILMA, que está conformado por MULTISERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GABRIELA S.C.R.L. (50%) y PROYECTAING S.A.C. (50%)	X	X	X	X	X	S/ 847,494.00	Admitida
5	SAN JOSE CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES SAC	X	X	X	X	X	S/ 847,494.00	Admitida
6	CONSORCIO B&R, que está conformado por A. ROJAS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. (50%) y ARLED S.A.C. (50%)	X	X	X	X	X	S/ 847,494.00	Admitida
7	CONSORCIO VIAL LANCHEBAMBA, que está conformado por CONSTRUCTORA GUERRERO E.I.R.L. (60%) y CONSTRUCTORA CADHORVIC INGENIEROS E.I.R.L. (40%).	X	X	X	X	X	S/ 847,494.00	Admitida
8	CORPORACIÓN DWAR S.A.C	X	X	X	X	X	S/ 847,494.00	Admitida

(*)

Si: Si presenta
No: No Presenta
NC: No Cumple
S: Subsanan

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
COMITÉ DE SELECCIÓN
PRESIDENTE
DNI: _____

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
COMITÉ DE SELECCIÓN
1er MIEMBRO
DNI: _____

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
COMITÉ DE SELECCIÓN
2do MIEMBRO
DNI: _____



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

COMITÉ DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

POSTORES QUE SUBSANAN OFERTAS:

- El Postor **CONSORCIO NUEVO AMANECER**, ha presentado el Anexo N° 5 – Promesa de Consorcio sin legalizar las firmas de los integrantes del Consorcio.
- El Postor **CONSORCIO EJECUTOR B Y M**, ha presentado el Anexo N° 5 – Promesa de Consorcio sin legalizar las firmas de los integrantes del Consorcio.

El comité de selección, notificará a través del SEACE, para que los postores, subsanen, en el plazo de un (1) día, el documento observado.

Siendo las 16:55 horas de la misma fecha, se suspende la presente etapa, hasta que los postores señalados en los párrafos precedentes subsanen o no sus ofertas.

Se suscribe la presente en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
COMITÉ DE SELECCIÓN



PRÉSIDENTE

DNI:

Ing. GERSON KELVIN MEDINA CRUZADO
PRESIDENTE DEL COMITÉ
(Miembro Titular)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
COMITÉ DE SELECCIÓN

1er MIEMBRO

DNI:

Ing. MEJIA GALVEZ GEINER
PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ
(Miembro Titular)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
COMITÉ DE SELECCIÓN

2do MIEMBRO

DNI:

Lic. LLATAS ROJAS EBERTH
SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ
(Miembro Titular)



NUESTRO
COMPROMISO
ES CONTIGO

RUC: 20220499767

tramitedocumentario@munichota.gob.pe

www.munichota.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

COMITÉ DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA COMPLEMENTARIA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 022-2024-

MPCH/CS-1

PRIMERA CONVOCATORIA

En el distrito de Chota, siendo las 9:30 horas del día miércoles 09 de octubre de 2024 en la Oficina de Abastecimientos de Municipalidad Provincial de Chota, sito en Jr. Anaximandro vega N° 409 – provincia de Chota – departamento de Cajamarca, se reunió el comité de selección con la finalidad de culminar con la admisión de las ofertas y proseguir con la evaluación, calificación y finalmente con el otorgamiento de la buena pro.

En este acto, por parte del OEC, se informa que los siguientes postores lograron subsanar sus ofertas:

POSTORES QUE SUBSANARON SUS OFERTAS:

- El Postor **CONSORCIO NUEVO AMANECER**, llegó a subsanar el Anexo N° 5, de acuerdo a la notificación efectuada por el comité de selección.
- El Postor **CONSORCIO EJECUTOR B Y M**, llegó a subsanar el Anexo N° 5, de acuerdo a la notificación efectuada por el comité de selección.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
COMITÉ DE SELECCION
PRESIDENTE
DNI: _____

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
COMITÉ DE SELECCION
1er MIEMBRO
DNI: _____

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
COMITÉ DE SELECCION
2do MIEMBRO
DNI: _____

Datos del postor				
RUC / Código	20604310122			
Consortio	S			
Nombre o razón social	CONSORCIO NUEVO AMANECER			
Solicitud de Subsanación				
Acta de Observación	(1542114 KB)			
Días para Subsanar	1			
Fecha de Notificación	24/09/2024			
Observación	SUBSANAR LEGALIZACIÓN DE FERHAS EN PROMESA DE CONSORCIO.			
Usuario quien publicó	45311269			
Fecha y hora publicación	24/09/2024 16:14:54 PH			
Presentación de Subsanación				
Fecha Presentación	25/09/2024			
Usuario quien subsanó	20604310122			
Fecha y Hora Subsanación	25/09/2024 18:14:25 PH			
Detalle de archivos de subsanación de oferta				
Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(ANEXO 05 SUBSANADO.pdf KB)	pdf	1551212	
Descripción del ítem				
Nro. ítem	1 EJECUCIÓN DE OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 4 UNIDADES PRODUCTORAS DE CENTRO POBLADO LANCHEBAMBA DISTRITO DE CHOTA DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".			



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

COMITÉ DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Datos del postor				
RUC / Código	2060064164			
Censorcio	S			
Nombre o razón social	CONSORCIO EJECUTOR B Y M			
Solicitud de Subsanación				
Acta de Observación	(2329744 KB)			
Días para Subsanar	1			
Fecha de Notificación	24/09/2024			
Observación	SUBSANAR LEGALIZACIÓN DE FIRMAS EN PROMESA DE CONSORCIO - ANEXO N° 3			
Usuario quien publicó	43311269			
Fecha y hora publicación	24/09/2024 16:12:30 PH			
Presentación de Subsanación				
Fecha Presentación	25/09/2024			
Usuario quien subsanó	20602064164			
Fecha y Hora Subsanación	25/09/2024 18:34:08 PH			
Detalle de archivos de subsanación de oferta				
Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(ANEXO 05_SUBSANAR_CONSORCIO EJECUTOR BH.pdf KB)	pdf	1539213	
Nro. Item		Descripción del Item		
1	EJECUCIÓN DE OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 4 UNIDADES PRODUCTORAS DE CENTRO POBLADO LANCHEBAMBA DISTRITO DE CHOTA DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".			

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
COMITÉ DE SELECCION
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
COMITÉ DE SELECCION
MIEMBRO

POSTORES ADMITIDOS:

Los postores cuyas ofertas son admitidas pasan a la etapa de evaluación

N°	POSTORES	ANEXOS						RESULTADO	
		1	Rep res.	2	3	4	5		6
1	CONSORCIO NUEVO AMANECER, que está conformado por SAN JOSE INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L. (70%) BENAVIDES INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L. (30%).							S/ 847,494.00	Admitida
2	CONSORCIO ANDINO DE CONSTRUCCIÓN, que está conformado por OREVRO REALIZACIONES INMOBILIARIAS, ENERGIA, CONSTRUCCION Y MEDIO AMBIENTE S.A.C. (49%) y R.J YACUPAICO CONTRATISTAS GENERALES SAC (51%)	X	X	X	X	X	X	S/ 847,494.00	Admitida
3	CONSORCIO EJECUTOR B Y M, que está conformado por SG INGENIEROS CONTRATISTAS E.I.R.L (50%) y FAIBA ICT GROUP SAC (50%)	X	X	X	X	X	X	S/ 847,494.00	Admitida
4	CONSORCIO WILMA, que está conformado por MULTISERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GABRIELA S.C.R.L. (50%) y PROYECTAING S.A.C. (50%)	X	X	X	X	X	X	S/ 847,494.00	Admitida
5	SAN JOSE CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES SAC	X	X	X	X	X		S/ 847,494.00	Admitida
6	CONSORCIO B&R, que está conformado por A. ROJAS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. (50%) y ARLED S.A.C. (50%)	X	X	X	X	X	X	S/ 847,494.00	Admitida
7	CONSORCIO VIAL LANCHEBAMBA, que está conformado por CONSTRUCTORA GUERRERO E.I.R.L. (60%) y CONSTRUCTORA CADHORVIC INGENIEROS E.I.R.L. (40%).	X	X	X	X	X	X	S/ 847,494.00	Admitida
8	CORPORACIÓN DWAR S.A.C	X	X	X	X	X		S/ 847,494.00	Admitida



NUUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

RUC: 20220499767

tramitedocumentario@munichota.gob.pe

www.munichota.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

COMITÉ DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 22-2024-MPCH/CS

PRIMERA CONVOCATORIA

En el distrito y provincia de Chota, siendo las 11:50 horas del día lunes 14 de octubre de 2024 en la Oficina de Abastecimientos de Municipalidad Distrital de Chota, sito en Jr. Anaximandro Vega N° 409 Distrito de Chota – Provincia de Chota – Departamento de Cajamarca, se reunió el comité de selección designado mediante Resolución Directoral N° 219-2024-MPCH-DGA., de fecha 16 de setiembre de 2024, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 190-2024-MPCH/A, de fecha 11 de octubre de 2024, que resuelve declarar nulidad de oficio el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 22-2024-MPCH/CS - Primera Convocatoria, que se convoca para la ejecución de la obra: "Creación del servicio de transitabilidad vial interurbana en 4 unidades productoras de centro poblado Lanchebamba distrito de Chota de la provincia de Chota del departamento de Cajamarca", y ordena además que el procedimiento se retrotraiga hasta la evaluación de ofertas a fin de no considerar al postor **CONSORCIO EJECUTOR B&M**, integrado por 1) FAIBA ICT GROUP SAC con RUC 20602664164 y 2) SG INGENIEROS CONTRATISTAS E.I.R.L. con RUC 20570646681, como empresa promocional para personas con discapacidad, en razón que el consorciado FAIBA ICT GROUP SAC, no acredita que el 30% de los trabajadores declarados en su planilla, correspondan a trabajadores con algún tipo discapacidad, según lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.

Para tal efecto se reúnen los miembros titulares del comité de selección, conformado por:

MIEMBROS TITULARES

- Presidente (T): Gerson Kelvin Medina Cruzado
- Primer Miembro (T): Mejía Gálvez Geiner
- Segundo Miembro (T): Llatas Rojas Eberth

REINICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

EVALUACIÓN DE OFERTAS

Con los resultados obtenidos, el comité procede con la evaluación de las ofertas admitidas, conforme los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
COMITÉ DE SELECCIÓN
PRESIDENTE
DNI: _____

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
COMITÉ DE SELECCIÓN
1er MIEMBRO
DNI: _____

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
COMITÉ DE SELECCIÓN
2do MIEMBRO
DNI: _____





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

COMITÉ DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

las bases, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el inciso b) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

Se cuenta con los siguientes resultados:

N°	POSTORES	MONTO OFERTADO	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	BONIFICACIÓN POR MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN
1	CONSORCIO NUEVO AMANECER.	S/ 847,494.00	100.00	5.00	105.00	Empate
2	CONSORCIO ANDINO DE CONSTRUCCIÓN.	S/ 847,494.00	100.00	5.00	105.00	Empate
3	CONSORCIO EJECUTOR B Y M.	S/ 847,494.00	100.00	5.00	105.00	Empate
4	CONSORCIO WILMA.	S/ 847,494.00	100.00	5.00	105.00	Empate
5	SAN JOSE CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES SAC	S/ 847,494.00	100.00	5.00	105.00	Empate
6	CONSORCIO B&R.	S/ 847,494.00	100.00	5.00	105.00	Empate
7	CONSORCIO VIAL LANCHEBAMBA.	S/ 847,494.00	100.00	5.00	105.00	Empate
8	CORPORACIÓN DWAR S.A.C	S/ 847,494.00	100.00	5.00	105.00	Empate

Acto seguido, se procede a verificar si las empresas que han empatado, acreditan ser empresas promocionales:

N°	POSTORES	MONTO OFERTADO	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	BONIFICACIÓN POR MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN	¿Acredita ser Empresa Promocional?
1	CONSORCIO NUEVO AMANECER.	S/ 847,494.00	100.00	5.00	105.00	Empate	SI
2	CONSORCIO ANDINO DE CONSTRUCCIÓN.	S/ 847,494.00	100.00	5.00	105.00	Empate	NO
3	CONSORCIO EJECUTOR B Y M.	S/ 847,494.00	100.00	5.00	105.00	Empate	NO
4	CONSORCIO WILMA.	S/ 847,494.00	100.00	5.00	105.00	Empate	NO
5	SAN JOSE CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES SAC	S/ 847,494.00	100.00	5.00	105.00	Empate	NO
6	CONSORCIO B&R.	S/ 847,494.00	100.00	5.00	105.00	Empate	NO
7	CONSORCIO VIAL LANCHEBAMBA.	S/ 847,494.00	100.00	5.00	105.00	Empate	NO
8	CORPORACIÓN DWAR S.A.C	S/ 847,494.00	100.00	5.00	105.00	Empate	NO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
COMITÉ DE SELECCION
PRESIDENTE
DNI: _____

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
COMITÉ DE SELECCION
1er MIEMBRO
DNI: _____

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
COMITÉ DE SELECCION
2do MIEMBRO
DNI: _____





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

COMITÉ DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FUNDAMENTOS DE LA DECISIÓN:

1. El Postor **CONSORCIO NUEVO AMANECER**, si acredita estar conformada por empresas promocionales.
2. El Postor **CONSORCIO EJECUTOR B & M**, no acredita estar conformada por empresas promocionales.

No llega acreditar que es una empresa promocional, toda vez que, de los seis (6) trabajadores que contiene su planilla (PLAME) ninguno de ellos se acredita como trabajador con discapacidad.

En ese contexto, resulta necesario observar lo establecido en la Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad, en cuyo artículo 54 se establece que "La empresa promocional de personas con discapacidad es aquella constituida como persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial, que cuenta por lo menos con un 30% de personal con discapacidad.

El 80% de este personal desarrolla actividades directamente vinculadas con el objeto social de la empresa".

En consecuencia, el comité de selección no puede aceptar, la condición de empresa promocional, al postor **CONCORCIO EJECUTOR B & M**, en razón que el consorciado FAIBA ICT GROUP SAC., no acredita que el 30% de su personal es discapacitado, tal como lo señala el artículo 54 de la Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad.

Se adiciona además como fundamentos las Resoluciones del Tribunal de Contrataciones del Estado **Resolución N° 1463-2023-TCE -S3** y **Resolución N° 3390-2023-TCE**, que en su fundamento 29, se expone:

"Ahora bien, debe tenerse en cuenta que el numeral 91.2 del artículo 91 del Reglamento establece que, para ser considerado para el primer criterio de desempate, el postor debe sustentar que cumple con las condiciones previstas en la normativa de la materia.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
COMITÉ DE SELECCION
PRESIDENTE

DNI:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
COMITÉ DE SELECCION
MIEMBRO

DNI:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
COMITÉ DE SELECCION
MIEMBRO

DNI:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

COMITÉ DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En relación con ello, cabe traer a colación el artículo 54 de la Ley N.º 29973, según el cual, la empresa promocional de personas con discapacidad es aquella constituida como persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial, que cuenta por lo menos con un 30% de personal con discapacidad.

El 80% de este personal desarrolla actividades directamente vinculadas con el objeto social de la empresa. En dicha línea, el numeral 61.2 del artículo 61 del Reglamento del referido dispositivo legal dispuso que, para acreditar ser una empresa promocional de personas con discapacidad, se debe presentar la copia de los siguientes documentos:

- i. La constancia emitida por la Autoridad Administrativa de Trabajo que la acredita como tal, y
- ii. La planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha de postulación al proceso de contratación.

En ese sentido, tal como lo señaló la Dirección Técnico Normativa en la Opinión N.º 216-2019/DTN, para que las MYPE integradas por personas con discapacidad puedan acceder al beneficio de preferencia en caso de empate, estas deben acreditarse como tales según la normativa de la materia, la cual establece –entre otras condiciones– que las empresas promocionales de personas con discapacidad deben presentar ante la Entidad contratante, además de la constancia respectiva, copia de la planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha de postulación al procedimiento de selección".

3. El postor **CONSORCIO ANDINO DE CONSTRUCCIÓN**, no acredita ser empresa promocional.
4. El postor **CONSORCIO WILMA** para acreditar que está integrada por empresas promocionales, presenta la documentación requerida: pero uno de los integrantes del consorcio (PROYECTAING S.A.C.) presenta la planilla de pago del mes de agosto del 2024 y no acredita que este pagada.

Para fundamentar la decisión se ha tomado como referencia lo dispuesto en la Opinión N° 216-2019/DTN, en la que señala que, para que las MYPE integradas por

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
COMITÉ DE SELECCION
PRESIDENTE
DNI:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
COMITÉ DE SELECCION
1er MIEMBRO
DNI:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
COMITÉ DE SELECCION
2do MIEMBRO
DNI:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

COMITÉ DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

personas con discapacidad puedan acceder al beneficio de preferencia en caso de empate, estas deben acreditarse como tales, de acuerdo con la normativa de la materia, la cual establece –entre otras condiciones– que las empresas promocionales de personas con discapacidad **deben presentar ante la Entidad contratante, además de la constancia respectiva, copia de la planilla de pago del mes anterior a la fecha de postulación al procedimiento de selección.**

En consecuencia, el comité de selección no puede aceptar al CONSORCIO WILMA, toda vez que uno de los integrantes del consorcio (PROYECTING S.A.C.), no acredita que la planilla de pago tenga la condición de pagada.

5. El postor **SAN JOSE CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES SAC** no acredita ser empresa promocional.

6. El postor **CONSORCIO B&R**, no puede acreditar de estar integrado por empresas promocionales, toda vez, que uno de los integrantes del consorcio (A. ROJAS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.), presenta la Resolución Directoral N° 092-2022-GR-CAJ-DRTPE/DPECL, en su Artículo segundo dice "EXPIDASE la constancia de Inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Empresas con Discapacidad, **cuyo periodo de vigencia iniciará el 12 de setiembre de 2022 hasta el 11 de setiembre de 2023**".

En consecuencia, el comité de selección no puede aceptar, la condición de empresa promocional, al CONSORCIO B&R, toda vez que uno de los integrantes del CONSORCIO B&R no tiene vigencia para que se le reconozca como empresa promocional.

7. El **CONSORCIO VIAL LANCHEBAMBA**, no llega acreditar que está integrado por empresas promocionales, toda vez que uno de los consorciados (CONSTRUCTORA GUERRERO E.I.R.L.) presenta la planilla de pago correspondiente al mes de julio de 2024, debiendo presentar la planilla de pagos del mes de agosto de 2024, toda vez que la presentación de ofertas en presente procedimiento de selección ha sido en el mes de setiembre de 2024.

Para fundamentar la decisión se ha tomado como referencia lo dispuesto en la Opinión N° 216-2019/DTN, en la que señala que, para que las MYPE integradas por personas con discapacidad puedan acceder al beneficio de preferencia en caso de

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
COMITÉ DE SELECCION
PRESIDENTE
DNI:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
COMITÉ DE SELECCION
MIEMBRO
DNI:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

COMITÉ DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

empate, estas deben acreditarse como tales, de acuerdo con la normativa de la materia, la cual establece –entre otras condiciones– que las empresas promocionales de personas con discapacidad deben presentar ante la Entidad contratante, además de la constancia respectiva, copia de la planilla de pago del mes anterior a la fecha de postulación al procedimiento de selección.

En consecuencia, el comité de selección no puede aceptar, la condición de empresa promocional, al CONSORCIO VIAL LANCHEBAMBA porque no acredita estar integrado por empresas promocionales, toda vez que uno de sus consorciados no llega a presentar los documentos que corresponde para acreditar que es empresa promocional.

8. El Postor **CORPORACION DWAR S.A.C.**, no llega acreditar que es una empresa promocional, toda vez que, de los trece (13) trabajadores que contiene su planilla (PLAME) sólo uno de ellos acredita como trabajador con discapacidad.

En ese contexto, resulta necesario observar lo establecido en la Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad, en cuyo artículo 54 se establece que "La empresa promocional de personas con discapacidad es aquella constituida como persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial, que cuenta por lo menos con un 30% de personal con discapacidad.

El 80% de este personal desarrolla actividades directamente vinculadas con el objeto social de la empresa".

En consecuencia, el comité de selección no puede aceptar, la condición de empresa promocional, al postor **CORPORACION DWAR S.A.C.**, porque no acredita que el 30% de su personal es discapacitado, tal como lo señala el artículo 54 de la Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad.

Se adiciona además como fundamento las Resoluciones del Tribunal de Contrataciones del Estado **Resolución N° 1463-2023-TCE -S3** y **Resolución N° 3390-2023-TCE**, que en su fundamento 29, se expone:

"Ahora bien, debe tenerse en cuenta que el numeral 91.2 del artículo 91 del Reglamento establece que, para ser considerado para el primer criterio de desempate, el postor debe sustentar que cumple con las condiciones previstas en la normativa de la materia.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
COMITÉ DE SELECCION
DNI: 73333333

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
COMITÉ DE SELECCION
DNI: 73333333

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
COMITÉ DE SELECCION
DNI: 73333333





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

COMITÉ DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En relación con ello, cabe traer a colación el artículo 54 de la Ley N.º 29973, según el cual, **la empresa promocional de personas con discapacidad es aquella constituida como persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial, que cuenta por lo menos con un 30% de personal con discapacidad.**

El 80% de este personal desarrolla actividades directamente vinculadas con el objeto social de la empresa. En dicha línea, el numeral 61.2 del artículo 61 del Reglamento del referido dispositivo legal dispuso que, para acreditar ser una empresa promocional de personas con discapacidad, se debe presentar la copia de los siguientes documentos:

- i. La constancia emitida por la Autoridad Administrativa de Trabajo que la acredita como tal, y
- ii. La planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha de postulación al proceso de contratación.

En ese sentido, tal como lo señaló la Dirección Técnico Normativa en la Opinión N.º 216-2019/DTN, para que las MYPE integradas por personas con discapacidad puedan acceder al beneficio de preferencia en caso de empate, estas deben acreditarse como tales según la normativa de la materia, la cual establece –entre otras condiciones– que las empresas promocionales de personas con discapacidad deben presentar ante la Entidad contratante, además de la constancia respectiva, copia de la planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha de postulación al procedimiento de selección”.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
COMITÉ DE SELECCION
PRESIDENTE
DNI: [Redacted]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
COMITÉ DE SELECCION
1er MIEMBRO
DNI: [Redacted]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
COMITÉ DE SELECCION
2do MIEMBRO
DNI: [Redacted]

ETAPA DE CALIFICACION DE OFERTAS

Para esta etapa el comité de selección cuenta con un (1) postor que ocupa el primer lugar, quien llegó acreditar que es empresa promocional y para obtener que postores ocupan del segundo al cuarto lugar, se procede a efectuar el sorteo en el SEACE, obteniendo los siguientes resultados:

Nº	POSTORES	MONTO OFERTADO	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	BONIFICACIÓN POR MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN	OREDEN DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO NUEVO AMANECER.	S/ 847,494.00	100.00	5.00	105.00	Empate	1
2	CONSORCIO ANDINO DE CONSTRUCCIÓN.	S/ 847,494.00	100.00	5.00	105.00	Empate	2
3	CONSORCIO EJECUTOR B Y M.	S/ 847,494.00	100.00	5.00	105.00	Empate	2





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

COMITÉ DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4	CONSORCIO WILMA.	S/ 847,494.00	100.00	5.00	105.00	Empate	2
5	SAN JOSE CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES SAC	S/ 847,494.00	100.00	5.00	105.00	Empate	2
6	CONSORCIO B&R.	S/ 847,494.00	100.00	5.00	105.00	Empate	2
7	CONSORCIO VIAL LANCHEBAMBA.	S/ 847,494.00	100.00	5.00	105.00	Empate	2
8	CORPORACIÓN DWAR S.A.C	S/ 847,494.00	100.00	5.00	105.00	Empate	2

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
COMITÉ DE SELECCION
PRESIDENTE
DNI: _____

Que para obtener el orden de prelación 2° y siguientes se procede a realizar el sorteo electrónico:

Se observa además que, en el SEACE, figuran algunos postores, como empresas promocionales; sin embargo, no lo acreditan en la oferta, en tal sentido se acuerda que **sólo para eliminar el empate de estos postores**, se considerará a estos con 104 puntos en dicho sistema y permita el sorteo electrónico entre estos y los demás y continuar con las etapas subsiguientes.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
COMITÉ DE SELECCION
1er MIEMBRO
DNI: _____

REPORTE DEL DESEMPATE



Entidad Convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA Objeto de la Contratación : Obra
 Nomenclatura : AS-SM-22-2024-MPCH/CS-1 Nro. Convocatoria : 1
 Descripción del Objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 4 UNIDADES PRODUCTORAS DE CENTRO POBLADO"

Datos del ítem y sorteo

Número ítem	1	Fecha :	14/10/2024	Hora :	4:08 PM
Descripción ítem	EJECUCIÓN DE OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE		Usuario que actualizó : RENAN PEREZ DAVILA		

Listado del Resultado del Desempate

Código/Ruc Postor	Razón Social	Puntaje total con Bonificación	Mype	Empresa integrada por discapacitados	Orden de Praelación
20604310122	CONSORCIO NUEVO AMANECER	105.0	SI	SI	1
20570672682	CONSORCIO B&R	104.0	SI	SI	2
20491809346	CORPORACION DWAR S.A.C	104.0	SI	SI	3
20602664164	CONSORCIO EJECUTOR B Y M	104.0	SI	SI	4
20487731928	CONSORCIO VIAL LANCHEBAMBA	104.0	SI	SI	5
20534633719	CONSORCIO WILMA	104.0	SI	SI	6
20491617439	SAN JOSE CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES SAC	104.0	SI	NO	7
20606712287	CONSORCIO ANDINO DE CONSTRUCCIÓN	104.0	SI	NO	8

ETAPA DE CALIFICACION DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación y realizado el sorteo electrónico el comité de selección, califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases.

La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
COMITÉ DE SELECCION
2do MIEMBRO
DNI: _____





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

COMITÉ DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento. Contándose con los siguientes resultados.

CUADRO COMPARATIVO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Nº	POSTORES	CALIFICACIÓN DE OFERTAS
1	CONSORCIO NUEVO AMANECER	El postor acredita válidamente una experiencia en la especialidad superior a una (01) vez el valor referencial; en consecuencia, la oferta CALIFICA .
2	CONSORCIO B&R	El postor acredita válidamente una experiencia en la especialidad superior a una (01) vez el valor referencial; en consecuencia, la oferta CALIFICA .
3	CORPORACION DWAR S.A.C	El postor acredita válidamente una experiencia en la especialidad superior a una (01) vez el valor referencial; en consecuencia, la oferta CALIFICA .
4	CONSORCIO EJECUTOR B Y M	El postor acredita válidamente una experiencia en la especialidad superior a una (01) vez el valor referencial; en consecuencia, la oferta CALIFICA .

El comité de selección con los resultados obtenidos de la etapa de calificación, procede a otorgar la buena pro.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

- **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:** Adjudicación Simplificada N° 022-2024-MPCH/CS, Primera Convocatoria.
- **OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Ejecución de la obra: "Creación del servicio de transitabilidad vial interurbana en 4 unidades productoras de centro poblado Lanchebamba distrito de Chota de la provincia de Chota del departamento de Cajamarca".
- **ADJUDICATARIO:** CONSORCIO NUEVO AMANECER, que está conformado por SAN JOSE INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L. (70%) y BENAVIDES INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L. (30%).
- **REPRESENTANTE COMUN:** Alejandro José Paredes Oblitas.
- **MONTO ADJUDICADO:** S/ 847, 494.00, incluye IG.V.
- **PUNTAJE OBTENIDO:** 105 puntos.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
COMITÉ DE SELECCIÓN
DNI: [Firma]
1er PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
COMITÉ DE SELECCIÓN
DNI: [Firma]
1er MIEMBRO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
COMITÉ DE SELECCIÓN
DNI: [Firma]
2do MIEMBRO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

COMITÉ DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Con los resultados obtenidos el comité culmina la sesión siendo las 16:10, horas del día
lunes 14 de octubre de 2024.

Se suscribe la presente en señal de conformidad

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
COMITÉ DE SELECCIÓN

PRESIDENTE
DNI:

Ing. GERSON KELVIN MEDINA CRUZADO
PRESIDENTE DEL COMITÉ
(Miembro Titular)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
COMITÉ DE SELECCIÓN

1er MIEMBRO
DNI:

Ing. MEJIA GALVEZ GEINER
PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ
(Miembro Titular)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
COMITÉ DE SELECCIÓN

2do MIEMBRO
DNI:

Lic. LLATAS ROJAS EBERTH
SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ
(Miembro Titular)

